



ORDEN

NÚMERO **2613 /2017**

Unidad Administrativa S.G.T.

AREA DE CONTRATACION

Exp.: 10-EG-166.0/2014 (11.3-F/14)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

Al amparo de lo dispuesto en el Convenio marco suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid y la Empresa Pública Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), de 11 de marzo de 1999,

1.- Autorizar la prórroga nº 3, por un periodo de 6 meses , desde el 1 de enero al 30 de junio de 2018, de la encomienda de gestión a la empresa Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), con C.I.F. nº A78416070, de los trabajos para ejecutar el "**PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN AMBIENTAL EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ARBORETO LUIS CEBALLOS**", conforme a la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de fecha 28 de julio de 2017.

2.- Aprobar un gasto por importe de 83.245,93 euros, para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

- Año 2017: 0,00 euros con cargo al Programa 456A, Posición presupuestaria 60105, Centro de coste 66PROGEDUC.

- Año 2018: 83.245,93 euros con cargo al Presupuesto de Gastos para el año 2018.

Este programa han sido propuesto como actuación cofinanciable de la siguiente manera: Por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2014-2020, medida 7, submedida 7.6 y tipo de operación 7.6.1, con una tasa de cofinanciación del 53% de dicho Programa; del 14,1 % por la Administración General del Estado; y del 32,9% por la Comunidad de Madrid.

3.- El plazo de ejecución de la prórroga para la realización de la encomienda será de SEIS MESES, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2018.

4.- La dirección técnica de los trabajos será llevada a cabo por Don José Manuel Barrueco Andrade, Técnico del Área de Educación Ambiental de la Dirección General del Medio Ambiente.

FECHA:

15 SEP 2017

EL CONSEJERO

(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOCM nº167, de 16/07/2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Fdo.: Pablo Altozano Soler